



**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR PARA LA VALORIZACIÓN TURÍSTICA DEL PATRIMONIO MINERO ARQUEOINDUSTRIAL Y HABILITACIÓN DE RUTA DE LA MINERÍA DE SIERRA ALMAGRERA Actuación 4 del EJE 4.- COMPETITIVIDAD para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, (en adelante, PST) CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. NEXT GENERATION EU. (C14.II.2).**

**N/EXP: 2024/358000/006-302/00001**

En fecha 28 de octubre de 2024 se constituye el Comité de Expertos conforme al art. 146 y a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y cláusulas correspondientes del PCAP, siendo las 10:00 horas a fin de proceder a la apertura del sobre B.

Componen el Comité:

- Enrique Fernández Bolea, Técnico Área de Turismo, Cultura y Patrimonio
- Diego Jesús Caler Herrerías, Técnico Oficina Fondos Europeos
- Ismael Motor Diaz, Arquitecto Área Urbanismo, que sustituye por ausencia de Laura Larios Boqué, Arqueóloga municipal
- Ana María Sabiote Asensio, Licenciada en Derecho. TAG.

1.- Se informa por parte de la Secretaría de la Mesa que en la sesión anterior de esta misma fecha se ha acordado lo siguiente:

- *Primero: El rechazo de la proposición presentada por Carlos Corredera Arqués por no aportar o subsanar la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia referida a los licitadores presentados en UTE en el sobre /archivo A, tal cual se formuló el requerimiento de subsanación, referidas a ambos miembros de la UTE a que hace referencia el apartado H.1 del CCP a fin de comprobar la naturaleza de las actuaciones y el montante económico en el año de mayor ejecución igual o superior al 80% de valor estimado del contrato.*
- *Segundo. - Admitir al licitador NUBIA CONSULTORES, S.LL con el que debe seguir la licitación y proceder a la apertura del sobre/archivo B por el Comité de Expertos, en sesión que se constituirá a continuación.*
- *Tercero. - Por parte de la Secretaría de la mesa de contratación que se ha tramitado/solicitado el informe de la DACI para todos los miembros de la mesa de contratación y el comité de expertos con los licitadores que se han presentado a la licitación para el número de operación **MRR\$ez1zscdfualtoowQ**, tras el alta de este contrato en Coffee, a través de la herramienta informática MINERVA en fecha 21/10/2024, regulado en la Orden HFP/22/2023, de 24 de enero, y se ha obtenido dicho informe en fecha 22/10/2024 con el resultado siguiente:  
21 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)  
0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)  
Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).*

2.- Seguidamente se procede a la apertura del sobre /archivo B desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes), la documentación que debe contener el sobre B conforme a la cláusula 15.C.2, es la siguiente.:

Código Seguro De Verificación	PuZsAjex857BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 10:50:59
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/10/2024 10:11:45
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 09:25:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PuZsAjex857BX63xMKgzLw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PuZsAjex857BX63xMKgzLw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		



El Archivo/sobre "B" se titulará "OFERTA TÉCNICA NO VALORABLE MATEMÁTICAMENTE" e incluirá, en su caso, una memoria técnica denominada "MEMORIA TÉCNICA DE TRABAJO Y PROPUESTA DE EQUIPO MULTIDISCIPLINAR", en la que desglose y justifique exclusivamente su oferta en relación con los criterios de valoración que dependan de un juicio de valor que se establezcan para cada contrato en el CCP (apartado L.3).

Por su parte el CCP en el apartado L.3 de criterios no matemáticos indica:

**a) MEMORIA TÉCNICA DE TRABAJO 45 puntos**

Para valorar la calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del pliego, los licitadores presentarán una memoria técnica de trabajo que se propone desarrollar, de los estudios que forman parte del mismo, contenidos, metodología propuesta, programación temporal y fases y etapas de trabajo, definiendo los procedimientos que se propone emplear en cada fase.

Contendrá un máximo de 25 páginas a una cada en formato PDF, tamaño A4, letra tipo Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5 y márgenes derecho e izquierdo a 2 cm. Las propuestas que no cumplan los requisitos previstos serán descartadas.

E incluirá al menos los siguientes apartados:

- los extremos arriba descritos para cada una de las fases de la contratación.

- Metodología de trabajo propuesta: 15 puntos

Se deberán especificar las metodologías a seguir para la consecución de los contenidos establecidos en el PPT en sus distintas fases. Se valorará la metodología propuesta para cada apartado.

- Índice y contenidos del Plan Director: 15 puntos

Se valorará el contenido y la definición precisa del alcance del Plan Director a elaborar y redactar, con resumen de la estructura y desarrollo de contenidos según lo indicado en el PPT.

- Planificación de los trabajos y cronograma. 15 puntos Se valorará el cronograma de los trabajos a desarrollar, con indicación de las fases, subfases e hitos alcanzados

**b) PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINAR DE TRABAJO. 20 puntos**

Para valorar la calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del pliego, los licitadores presentarán un documento elaborado por el licitador, en el que se aborden los extremos

1) Descripción del Equipo de Trabajo Multidisciplinar, mediante una síntesis del curriculum de cada uno de los integrantes del mismo, con especial referencia del Coordinador técnico que actúe de representante ante el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora. 10 puntos

2) Exposición del marco organizativo del Equipo de Trabajo

Multidisciplinar, con la definición las funciones, tareas y mecanismos de coordinación que conforman el trabajo a desarrollar por el adjudicatario. 10 puntos

La extensión total del documento arriba indicado (incluido, en su caso, portada, índice, redacción y diagrama de procesos, documentación gráfica, cronogramas, organigramas, fotografías, etc.) no será superior a 10 páginas, en formato PDF, tamaño A4, letra tipo Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5 y márgenes derecho e izquierdo a 2 cm. Las propuestas que no cumplan los requisitos previstos serán descartadas.

3.- Se acepta el registro 6836/2024 que contiene la documentación presentada por NUBIA CONSULTORES, S.L.L. y por consiguiente se puede comprobar la documentación que pasa al expediente.

Se rechaza y no se abre el registro de la oferta presentada por Carlos Corredra Arques que corresponde al sobre B y por consiguiente no se integra en el expediente.

Se comprueba por el Comité de expertos la documentación presentada por el licitador NUBIA CONSULTORES, S.L.L., que se corresponde con la que se solicita en el CCP apartado L.3 para los criterios valorables de forma no matemática. Dicha documentación se analiza para su valoración y publicación antes de la apertura del sobre C, previsto para el día 31/10/2024.

Conforme a la cláusula 17.B del PCAP B. MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

a. Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.

b. Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras.

Equipo F. Sabote

Código Seguro De Verificación	PuZsAjex857BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 10:50:59
	Ana María Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/10/2024 10:11:45
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 09:25:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PuZsAjex857BX63xMKgzLw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PuZsAjex857BX63xMKgzLw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





